

III. OTRAS DISPOSICIONES

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

9009 *Resolución de 1 de junio de 2018, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, por la que se publica la sanción por la comisión de infracción muy grave impuesta a don José Iván García-Milla Pérez.*

Habiéndose declarado firme en vía administrativa la sanción impuesta a don José Iván García-Milla Pérez, por la comisión de una infracción muy grave del artículo 99 i) de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (actual artículo 282.5 del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre -TRLMV-), se procede a publicar, conforme a lo establecido en el artículo 304 del TRLMV, la sanción impuesta mediante Resolución del Consejo de la CNMV de fecha 17 de abril de 2018 que, tras la exposición de hechos y fundamentos jurídicos, concluyó con el siguiente Acuerdo:

- Imponer a don José Iván García-Milla Pérez, por la comisión de una infracción muy grave de las tipificadas en el artículo 99, letra i), en relación con el artículo 83 ter 1., de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores (artículo 282.5, en relación con el artículo 231.1, del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre), por la realización de prácticas de manipulación de mercado en relación con las acciones de varias sociedades cotizadas en el año 2015, una multa por importe de 280.000 euros (doscientos ochenta mil euros).

La Resolución que impone la sanción indicada en la presente publicación únicamente es firme en vía administrativa, sin perjuicio de las potestades de revisión jurisdiccional que corresponden a la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, competente para conocer de los recursos que en su caso se hayan interpuesto o pudieran interponerse.

Madrid, 1 de junio de 2018.-El Presidente de la Comisión Nacional del Mercado de Valores, Sebastián Albella Amigo.